



Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del Ecoturismo
Productora de Agua



33

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 07-2021-MDP-CM

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa en Sesión Extraordinaria de fecha Pacaipampa, 26 de noviembre del año 2021; y,

VISTO:

La Carta N° 005-2021-JCMC/C-MDP-Consultoría, presentada por mesa de partes del 15 de julio del año 2021, mediante registro N° 2486; el Informe N° 0759-2021-MDP-PPTO, de fecha 26 de Julio del año 2021; el Informe N° 0238-2021-UAJ-CFJV/MDP, de fecha 12 de agosto del año 2021, suscrito por la Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, Abog. Cynthia Fiorella Jiménez Vilcherres; Informe N° 071-2021-MDP-GM, de fecha 12 de agosto del año 2021;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Carta Magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara que el Estado Peruano se encuentra en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 054-2018- PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 18 de mayo del 2018, se aprobaron los Lineamientos de Organización del Estado, norma que reemplaza a los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF por parte de las entidades de la Administración Pública, aprobados con Decreto Supremo N° 043-2006-PCM;

Que, con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2020-PCM-SGP, de fecha 14 de septiembre del 2020, se aprueban los Lineamientos N° 02-2020-SGP que establecen orientaciones sobre el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y el Manual de Operaciones – MOP;

Que, mediante la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, numeral 2 del artículo 9º, prescribe que dentro de la autonomía administrativa se encuentra la facultad

CALLE CORREO S/N PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA

Web: www.munipacaiampa.gob.pe

E-mail: municipalidad@munipacaiampa.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del Ecoturismo
Productora de Agua



32



de organizarse internamente, precisando además en el literal d) del artículo 4º que es competencia exclusiva de los gobiernos locales, aprobar su organización interna;

Que, mediante el Informe N° 0759-2021-MDP-PPTO, de fecha 26 de junio del 2021, la Jefatura de la oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, de fecha de publicación 18 de mayo del 2018, modificado con Decreto Supremo N° 064-2021-PCM, con fecha de publicación 06 de abril del 2021, y con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2020-PCM-SGP, de fecha 14 de septiembre del 2020, remite propuesta de nuevo Reglamento de Organización y Funciones y Estructura Orgánica, reasignación y modificación de funciones del ROF de la entidad, de acuerdo a los lineamientos técnicos vigentes, debidamente sustentados en el Informe Técnico que se adjunta; con la finalidad de permitir la especialización, dinamismo y simplificación de funciones, y alinearse a los proyectos y metas institucionales;



Que, mediante el Informe N° 238-2021-UAJ-CFJV/MDP, de fecha 12 de agosto del año 2021, la jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión legal y concluye que este nuevo instrumento de gestión municipal incorpora funciones a las unidades orgánicas, con el objeto de atender las nuevas necesidades de organización vinculadas a asegurar la correcta gestión municipal, y por las consideraciones expuestas esta Gerencia informa que es procedente la aprobación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa, asimismo indica que se deberán dejar sin efecto todas las ordenanzas anteriores que aprobaron el Reglamento de Organización y Funciones – ROF;



Que, mediante Informe N° 071-2021-MDP-GM, de fecha 12 de agosto del año 2021, emitido por el Gerente Municipal, C.P.C Luis Alberto Alfaro Chamba, manifiesta que en mérito al informe emitido por el Jefe de Planificación y Presupuesto, y la opinión técnica de la Unidad de Asesoría Jurídica, se debe aprobarse en Sesión de Consejo Municipal la Modificación del Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa, mediante Ordenanza Municipal de conformidad con el Art. 45º del Decreto Supremo N° 064-2021-PCM que modifica los lineamientos de Organización del Estado, aprobados mediante D.S N° 054-2018-PCM;

Que, el numeral 3 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, faculta al Concejo Municipal aprobar su régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local;

Que, en virtud de los informes Técnicos emitidos y sin más observaciones realizadas por la Gerencia Municipal, ni las Áreas competentes, conforme se desprende de los informes emitidos, y estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9 y 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, por **UNANIMIDAD**, el Concejo Municipal aprobó lo siguiente:





Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del Ecoturismo
Productora de Agua



31

"ORDENANZA QUE APRUEBA EL NUEVO REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - ROF Y LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA".

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones- ROF y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa, cuyos anexos forman parte integrante de la presente ordenanza, el cual consta de dos (02) Títulos, Cinco (08) Capítulos y Ciento Cincuenta y seis (59) Artículos y Cinco (05) Disposiciones Complementarias.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEROGAR, la Ordenanza N°10-2017-CMP, de fecha 05 de octubre del año 2017, así como toda norma que se oponga a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO. - Encargar al Área de Informática, la publicación de este documento de gestión en el portal del estado peruano (www.peru.gob.pe) y en el portal Institucional de la Entidad (<https://www.munipacaiampa.gob.pe>), conforme prescribe el artículo 15 de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.

ARTÍCULO QUINTO. - Encargar a la Gerencia Municipal disponer la implementación del Nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobadas en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEXTO. - Encargar a la Gerencia Municipal, al área de Planeamiento y Presupuesto, al área de Administración y Finanzas y al área de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Ordenanza, en el extremo de sus competencias.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



Guido Manuel Rojas Hernández
ALCALDE